



**COLJURIDICAS S.A.S.**

Asesorías Integrales - Seguros y Transporte  
Asistencia Jurídica - Convenio

Señores

Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

[ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**Ref. Verbal No.: 11001310301420240039500**

**De: Sonia Yizeth Talero Rodríguez y otros.**

**Contra: Luis Arnulfo Morales Guzmán y ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Respetados Señores:

De conformidad con el auto de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), me permito informar al despacho que he procedido a notificar personalmente el auto admisorio de la demanda a los demandados Luis Arnulfo Morales Guzmán y ALLIANZ SEGUROS S.A., notificaciones enviadas a los correos electrónicos de los demandados así:

- ALLIANZ SEGUROS S.A.: a la dirección electrónica registrada por la demanda ante la cámara de comercio de Bogotá.

- Luis Arnulfo Morales Guzmán: a la dirección electrónica informada por el demandado ante la Fiscalía General de la Nación, información que se encuentra consignada en el formato de ARRAIGO de fecha 27/01/2020 (página 35 de las copias del proceso penal expedidas por la Fiscalía General de la Nación).

Asimismo, se remitió la notificación personal artículo 8° ley 2213 de 2022, el auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos en archivo PDF adjunto al mensaje de datos, a excepción de la prueba videográfica, toda vez que el mensaje de datos no permite adjuntar videos, por tal razón me permito adjuntarlo al presente correo.

**Anexos:** notificación personal, acreditación de la remisión de los mensajes de datos, confirmación del acuse de recibo y video relacionado en el acápite de pruebas.

Atentamente;

Kandy Lorena Mora Alonso.

C.c.No. 52.268.514 de Bogotá.

T.P. 155.502 del C.S. de la J.